

Consejo Académico del Bachillerato (CAB)

M.C. Lidia Guadalupe Ortega González
Coordinadora
Marzo de 2007

El Consejo Académico del Bachillerato es un órgano colegiado propositivo, de planeación, evaluación y decisión académicas, que tiene como objetivo fortalecer las tareas sustantivas del bachillerato, la articulación de este nivel con la licenciatura y el posgrado, e impulsar su mejoramiento en el marco de las funciones delegadas por el Consejo Universitario, por la Rectoría para impulsar la superación institucional del bachillerato, así como de su plan de trabajo bianual. A lo largo de sus casi 18 años de existencia, el Consejo ha trabajado en un ambiente de cordialidad, colaboración y espíritu universitario, actuando siempre con respeto a las funciones de otros órganos colegiados y autoridades del bachillerato.

De acuerdo con el Plan de trabajo 2012-2014, las tareas que realizaron este año el Consejo y sus comisiones permanentes estuvieron de conformidad con lo establecido en su Reglamento y se vincularon al Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, en particular en lo que se refiere a la Línea rectora 2 "Fortalecer el Bachillerato", con acciones orientadas a la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este año el Pleno celebró cuatro reuniones. Por su parte, las comisiones permanentes realizaron 26 sesiones: 10 la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, cuatro de ellas en forma conjunta con la Comisión Permanente de Difusión; 14 la Comisión Permanente de Personal Académico, siete de ellas en conjunto con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación, la que además sesionó en dos ocasiones con la Comisión Permanente de Difusión.

A las 30 sesiones del Pleno y las comisiones permanentes se añaden 43 de las comisiones académicas y especiales:

- Doce reuniones de los grupos encargados de la elaboración de Unidades de Apoyo para el Aprendizaje (UAPAS), recursos educativos en línea, interactivos y autónomos.
- Cuatro reuniones del grupo de consejeros académicos y representantes de las direcciones de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades para definir los requisitos para ubicar a los profesores en los niveles A, B o C del PRIDE, en el marco de la actualización de las *Bases Generales para evaluar la labor académica en el bachillerato, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*.

- Veinticuatro reuniones de la Comisión Especial del Consejo para el PRIDE y tres de la Comisión Revisora.

En total, el CAB llevó a cabo 73 reuniones formales para abordar los asuntos de su plan de trabajo. Asimismo, sus instalaciones fueron sede de 270 reuniones de comisiones y comités académicos que atendieron asuntos relacionados con el bachillerato, entre ellas las comisiones del Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática (SUMEM), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las que se brindaron las atenciones para generar un ambiente propicio para el trabajo académico. Lo anterior implica que en el CAB se realizaron al menos una y frecuentemente dos sesiones por día hábil del 2013.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El Título Octavo del Estatuto General de la UNAM asigna al CAB la función de revisar y, en su caso, aprobar la creación, modificación y cancelación de planes y programas de estudio del bachillerato, así como de llevar a cabo su constante actualización, y es la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios la encargada de realizar y dar seguimiento a las tareas relacionadas con esta función.

En atención al proceso de actualización de planes y programas de estudio que están realizando las entidades del bachillerato de la UNAM, las que en su momento harán llegar al Consejo sus propuestas de modificación, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios tuvo como principal actividad la revisión y, en su caso, actualización de la normatividad emitida por el CAB para esta tarea: los *Lineamientos generales para la evaluación curricular en el bachillerato*, aprobados en 2001, y la *Guía para la presentación de comentarios relativos a la propuesta de modificación de planes y programas de estudio de los subsistemas de la UNAM*, aprobada en 1995.

La finalidad de este trabajo es contar con las herramientas que permitan al CAB apoyar y enriquecer las iniciativas de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades en el marco de un sistema integral de educación universitaria.

Para cumplir con este propósito, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios revisó y sistematizó para su uso la información de la normatividad de la UNAM y del CAB relativa a modificación curricular, la cual incluye las características que deben tener las propuestas, las instancias y los procesos de evaluación involucrados.

Acordó, con apego a la normatividad vigente, los aspectos de las propuestas de modificación de planes y programas de estudio en los que el Consejo centrará su revisión: el diagnóstico de necesidades, así como de problemas y demandas sociales o del nivel superior; la congruencia de las modificaciones o adecuaciones que se proponen en el plan o los programas de estudio para atender los problemas o aspectos a mejorar detectados en el diagnóstico; la congruencia de la actualización propuesta respecto al modelo educativo, enfoque didáctico o disciplinar, la población del bachillerato y las nuevas tendencias en educación; las relaciones horizontales y verticales entre los programas de las asignaturas; la atención a referentes del desempeño de los egresados; la factibilidad de las modificaciones en relación con las instalaciones y recursos; y la congruencia del programa de seguimiento para el seguimiento de la implantación de la propuesta.

Se convino considerar como referentes para valorar el diagnóstico y la propuesta de seguimiento los Aprendizajes esenciales para el Bachillerato de la UNAM y las Competencias genéricas y disciplinares de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), las demandas de ingreso al nivel superior consignadas en los perfiles del aspirante de las carreras de la UNAM y en los perfiles de ingreso de los

Comités de Carrera de los Consejos Académicos de Área, así como los datos de ingreso y desempeño de los egresados del bachillerato de la UNAM que obtienen la Dirección General de Evaluación Educativa y las facultades y escuelas del nivel superior.

A partir de los elementos anteriores, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios inició la actualización de la Guía aprobada por el CAB en 1995 y elaboró una primera propuesta de los apartados y el contenido que contendrá el nuevo documento guía.

En cuanto a los *Lineamientos generales para la evaluación curricular en el bachillerato*, se convino diferir su revisión para una segunda etapa y orientarlos al seguimiento de las propuestas de modificación de los planes y programas de estudio que se aprueben, con la intención de conocer sus resultados y estar en posibilidad de atender oportunamente las necesidades y los problemas que se deriven de ellos.

También correspondió a esta Comisión la revisión y aprobación de la propuesta de adecuación del programa de Inglés V de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), tarea para la cual solicitó, además de la opinión de la Comisión Académica de Inglés, la de la Coordinación General de Lenguas de la UNAM. Esta instancia consideró que los cambios que se proponen para Inglés V apoyan un desarrollo más coherente del curso en beneficio del aprendizaje de los alumnos y permiten una mayor vinculación con el programa de Inglés IV. En la sesión Plenaria del 27 de febrero se aprobó la propuesta de adecuación del programa de Inglés V de la ENP, de manera provisional mientras se cuenta con el que resulte del proceso de modificación curricular de esta entidad.

Por último, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, en conjunto con la Comisión Permanente de Difusión, conoció y opinó sobre los *Lineamientos generales de evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el bachillerato*, y los *Lineamientos generales para nombrar integrantes de las comisiones dictaminadoras del bachillerato*, documentos elaborados por las Comisiones Permanentes de Personal Académico y de Planeación y Evaluación.

COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL ACADÉMICO

La Comisión Permanente de Personal Académico está facultada por el Pleno del Consejo para designar y ratificar integrantes de comisiones dictaminadoras y de comisiones evaluadoras del PRIDE, así como ratificar los dictámenes de la Comisión Especial y de las opiniones de la Comisión Revisora del Consejo para este Programa y para el Programa de Apoyo a la Incorporación de Personal Académico de Tiempo Completo (PAIPA).

En este periodo, para la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) se designó a 16 y se ratificó a tres integrantes propuestos por el Consejo Técnico, en total 19 miembros para 13 de sus 24 comisiones dictaminadoras. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), se designó a 33 y se ratificó a 63 integrantes, para un total de 96 miembros de las 24 comisiones de esta entidad académica.

En lo que se refiere al PRIDE, en total se recibieron 42 expedientes de candidatos al nivel D, 11 de la ENP y 31 del CCH. La evaluación se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos en la convocatoria vigente del PRIDE, el marco general de evaluación acordado entre la Comisión Permanente de Personal Académico y la Comisión Especial del Consejo para el PRIDE, y el proceso de evaluación que ésta lleva a cabo. En este año se reconoció la excelente labor realizada por 13 académicos, cuatro de la ENP y nueve del CCH, otorgándoles el nivel más alto del Programa. Por su parte, la Comisión Revisora atendió dos recursos de revisión recibidos oportunamente. La Comisión Permanente de Personal Académico revisó las opiniones emitidas al respecto y ratificó los dictámenes originales.

En el caso del PAIPA, destinado a otorgar una prima con carácter transitorio al personal académico de tiempo completo de reciente contratación, a solicitud del Consejo Técnico respectivo se recibieron los expedientes de cuatro profesores, uno de la ENP y tres del CCH. La Comisión Permanente de Personal Académico revisó y ratificó los dictámenes de la Comisión Especial del Consejo para el PRIDE de los cuatro académicos.

En lo relativo a la actualización de las Bases Generales, tarea que comparte con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación, en este periodo se recibieron las propuestas de la ENP y el CCH relativas a los requisitos para ubicar en los niveles A, B y C del PRIDE, y las Comisiones Permanentes de Planes y Programas de Estudios y de Difusión conocieron la propuesta y emitieron su opinión y observaciones.

El documento *Lineamientos generales de evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el bachillerato*, resultado de la amplia participación de las cuatro comisiones permanentes del Consejo, de académicos designados por las direcciones generales del bachillerato y de las propias directoras generales, se presentó al Pleno el 27 de noviembre y fue aprobado. En dicha sesión se acordó enviarlo a la Oficina del Abogado General de la UNAM para la revisión jurídica a la que haya lugar, y a los Consejos Técnicos de la ENP y del CCH para contar con la opinión a la que se refiere la convocatoria PRIDE vigente.

Otra actividad realizada en conjunto con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación fue la actualización de los *Criterios y disposiciones del CAB para integrar comisiones dictaminadoras del bachillerato*. En este periodo se revisó, sistematizó e incluyó en la página electrónica del Consejo la normatividad general y la emitida por el CAB que regula la integración, atribuciones y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, así como el procedimiento para nombrar a sus integrantes; se determinaron las características deseables y se definieron los requisitos para ser miembro de comisiones dictaminadoras del bachillerato.

En la sesión del 9 de octubre se realizó la revisión final del documento propuesto y se acordó enviarlo a la Oficina del Abogado General de la UNAM para su revisión jurídica. Una vez recibido el resultado de esta revisión, en la sesión Plenaria del 27 de noviembre se aprobaron los *Lineamientos generales para nombrar integrantes de las comisiones dictaminadoras del bachillerato* y se convino que, antes de su envío a publicación en **Gaceta UNAM**, los consejeros de las Comisiones Permanentes de Planes y Programas de Estudios y de Difusión efectuaran una última lectura del mismo, la que se realizó en la sesión del 3 de diciembre.

Los *Lineamientos generales para nombrar integrantes de las comisiones dictaminadoras del bachillerato* entrarán en vigor a partir de su publicación en **Gaceta UNAM** en los primeros meses de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Debido a la importancia que se ha concedido a las tecnologías de información y comunicación en las líneas rectoras para impulsar la superación institucional de la UNAM, además de las dos tareas compartidas con la Comisión Permanente de Personal Académico, la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación junto con la Comisión Permanente de Difusión continuaron con la promoción del empleo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las actividades docentes y con la reflexión sobre su impacto en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En este marco, se organizaron los talleres Web 2.0 y Elaboración de Unidades de Apoyo para el Aprendizaje (UAPAS), a cargo de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED); Evaluación del aprendizaje mediante el uso de rúbricas, a cargo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías

de Información y Comunicación (DGTIC); y el curso Leer/Navegar en la Internet. Las formas de lectura en la computadora y en los dispositivos móviles, bajo la conducción del doctor Francisco Javier Albarello, de la Universidad Austral de Argentina, y con la coordinación de una consejera académica de la Comisión y una profesora del CCH. En total participaron 13 consejeros académicos, 29 profesores invitados que colaboran con el CAB en comisiones o comités académicos, y siete integrantes del personal de la Oficina de la Coordinación del CAB.

La Comisión convocó a profesores de la ENP y del CCH para participar en la elaboración de UAPAS, con la intervención de la CUAED. Los grupos de Matemáticas, Español y Filosofía desarrollaron materiales didácticos que apoyan la enseñanza y el aprendizaje de temas identificados como de alta dificultad, y tienen la intención de favorecer el desarrollo de capacidades del alumno para alcanzar aprendizajes de forma autónoma. Las UAPAS elaboradas hasta el momento se encuentran publicadas en <http://distancia.cuaed.unam.mx/recursos/>.

También como parte de las actividades para promover el uso de las TIC en la docencia, en este periodo la Comisión inició la elaboración de un inventario básico de aplicaciones web gratuitas, tanto para dispositivos móviles como para equipo de escritorio.

Por último, la Comisión colaboró en la actualización del apartado Numeralia con datos de la planta académica del bachillerato; esta información puede consultarse en la página electrónica del Consejo www.cab.unam.mx.

COMISIÓN PERMANENTE DE DIFUSIÓN

La Comisión Permanente de Difusión participó con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación en las actividades relativas a la promoción del uso de las TIC en el aula, mencionadas anteriormente.

En el espacio para el análisis y discusión académica de temas de interés para la docencia en el bachillerato, que propicia la Comisión Permanente de Difusión, en la sesión del 4 de septiembre se presentaron los resultados de un estudio exploratorio sobre acceso y disponibilidad de recursos tecnológicos, uso de herramientas asociadas al manejo del español y lectura en red, coordinado por una consejera y dos profesoras del CCH.

Las Comisiones acordaron proponer al Pleno en su sesión del 25 de septiembre, y fue aprobado, publicar este trabajo como una forma de impulsar el estudio formal y sistemático de las TIC y de su impacto en el aprendizaje, e incorporar un apartado sobre recomendaciones para hacer uso legal de las obras de terceros, por su importancia para la formación ética de los alumnos, elaborado por una de las consejeras representantes del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales ante el CAB.

Por otra parte, en atención al Reglamento de la Biblioteca del Consejo, aprobado en la sesión del 20 de abril de 2006, la Comisión colaboró con la Coordinación en la selección de títulos para su centro documental. En este año se adquirieron 132 títulos sobre temas educativos de interés para las tareas del CAB. Con estas adquisiciones el acervo del centro documental del CAB pasó de 2 323 a 2 455 títulos.

Para la selección y adquisición de estos materiales se consideraron como criterios fundamentales que el contenido abordara los temas prioritarios para el Consejo: evaluación del aprendizaje, evaluación de la docencia, evaluación educativa, diseño curricular, empleo de las TIC en el aula y estrategias de enseñanza y de aprendizaje; que los títulos no estuvieran disponibles en otras bibliotecas de la UNAM, y que los materiales reportaran los resultados de propuestas o intervenciones educativas a nivel bachillerato.

Cabe señalar que, con el propósito de promover el empleo del inglés en los académicos, se buscaron títulos actualizados sobre diseño curricular en lengua inglesa.

El centro documental del Consejo, además de apoyar los trabajos de las comisiones permanentes y académicas del CAB, brinda atención a profesores y alumnos de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).

Como ya se mencionó, la Comisión Permanente de Difusión conoció y emitió su opinión respecto a los documentos de lineamientos generales elaborados por las Comisiones Permanentes de Personal Académico y de Planeación y Evaluación.

PLENO DEL CONSEJO

El Pleno del Consejo realizó cuatro sesiones ordinarias durante 2013 para conocer, analizar y, en su caso, aprobar los informes y las recomendaciones presentadas por las comisiones permanentes y especiales.

En atención a los reglamentos o las convocatorias de diversos programas institucionales, el Consejo cuenta con representantes que participan en comités o comisiones académicas. En este año se designaron o ratificaron ocho académicos que sustituyeron a los representantes del CAB que finalizaron su periodo en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), el Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), el Programa de Formación de Profesores para el Bachillerato Universitario (PFPBU), el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA), la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB) y el Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (CA-SUAyED).

Por último, y dado que desde 2008 el Consejo Universitario delegó en los Consejos Académicos la función de ratificar a los vocales que integrarán los consejos asesores de las dependencias administrativas universitarias con personal académico, en la sesión del 25 de septiembre se ratificaron los nombramientos de los seis integrantes del Consejo Asesor de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE).

COORDINACIÓN DEL CAB

Como siempre, la labor de la Coordinación se centró en apoyar las tareas de las comisiones permanentes, académicas y especiales del Consejo. En este periodo se revisó y rediseñó la página electrónica; se actualizó la sección Información para los Consejeros, donde es posible que éstos realicen el seguimiento de las tareas del Consejo, así como el apartado Numeralia, que concentra información sobre la planta docente y estudiantil del bachillerato que generan distintas entidades de la UNAM, como la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Personal, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y la Dirección General de Administración Escolar.

También se digitalizaron los documentos y productos de las sesiones del Pleno y las comisiones permanentes, así como los materiales de trabajo para atender los asuntos vinculados con las funciones del CAB y con las tareas que le encarga la Rectoría a la Coordinación.

La Coordinación promovió la realización del taller Moodle, para adecuarlo al nivel requerido por los consejeros. En su primera versión se impartió a personal de la Coordinación.

Desde que inició sus funciones, el CAB ha tenido presente el carácter complejo de todo proyecto educativo y, por ello, se ha mantenido como un espacio de reflexión y de intercambio de ideas de los consejeros y de los académicos de todos los niveles educativos que han colaborado en la realización de sus tareas. Por la trascendencia de éstas para el bachillerato y su mejoramiento, la Coordinación ha cuidado que los consejeros tengan la oportunidad de conocer, estudiar y analizar diversos documentos y propuestas, y ha promovido una discusión académica del más alto nivel, para estar en posibilidad de emitir opiniones fundamentadas y de tomar las decisiones más pertinentes para el bachillerato de la UNAM.

